

Santiago, 6 de noviembre de 2025
DE 07160-25

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación Índices de Indisponibilidad asociados a los EAF 456 al EAF 458 del año 2025.

[1] Oficio Electrónico N° 121688 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), (N° recepción OP01307-22) Ref.: "Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica", de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de indisponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

Al respecto, comunico a usted que la información asociada a los EAF 456-2025 al EAF 458-2025 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Indisponibilidad > Indicadores NTISyC > 2025 > Octubre > Cálculo por EAF:

- 1. EAF 456-2025**
- 2. EAF 457-2025**
- 3. EAF 458-2025**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **martes 11 de noviembre de 2025**, mediante carta y con copia al correo electrónico ind.suministro@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a cálculos de indicadores de indisponibilidad". Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el Artículo 4-9 de la mencionada norma.

Finalmente, en el anexo a la presente carta encontrará una evaluación de la calidad de los antecedentes solicitados a las empresas distribuidoras, para aquellos EAF donde la información no se ajusta a las condiciones establecidas por la



Superintendencia en la comunicación de la Ref. [1]. Cabe destacar que será informado a la SEC aquellos Coordinados que no envíen los antecedentes en los formatos y plazos requeridos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Gretchen Zbinden V.
Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Víctor Gutiérrez González – Encargado Titular CGE Transmisión S.A.
Sr. Víctor Gutiérrez González – Encargado Titular Compañía General de Electricidad S.A.
Sr. Juan Alfonso Veloso Molina – Encargado Titular Sociedad Transmísora Metropolitana S.A.
Sr. Francisco Messen Rebolledo – Encargado Titular Enel Distribución Chile S.A.
DBCD/DTE-SSCC/SGASO

Anexo: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras (*)

EAF ^(**)	Fecha falla	Distribuidora Involucrada	S/E con consumo afectado	¿Envía información?	Presenta formato solicitado	Comentario CEN
EAF 456-2025	08-10-2025	Compañía General de Electricidad S.A.	S/E Isla de Maipo	Parcial	SI	<p>El siguiente cliente libre en distribución no se encuentran en las bases de datos del Coordinador: VINEDOS Y BODEGAS LAS PIRCAS LTDA (BA S/E ISLA DE MAIPO 12KV C1)</p> <p>Enviar antecedentes corregidos, indicando para cada cliente libre la razón social, el RUT y la barra de conexión.</p>
EAF 458-2025	08-10-2025	Enel Distribución Chile S.A.	S/E San Pablo S/E Lo Prado S/E Lo Aguirre	Parcial	SI	<p>Los siguientes clientes libres en distribución no se encuentran en las bases de datos del Coordinador: MICROBLEND CHILE SPA (BA S/E SAN PABLO 23KV BP2) COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (BA S/E LO PRADO 12KV BP1)</p> <p>Enviar antecedentes corregidos, indicando para cada cliente libre la razón social, el RUT y la barra de conexión.</p> <p>Se informa que la empresa Distribuidora sí remitió la información; sin embargo, ésta no fue presentada conforme a lo exigido por la Norma Técnica de Compensaciones, pues no se entregó dentro del plazo establecido ni adjunta al Informe de Falla de 5 días.</p>

(**) En los EAF N° 457 y 458 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.